

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,  
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14  
DE JULIO DE 2023. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas, del día viernes catorce de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de la Sesiones Ordinarias de fechas 15 y 27 de junio del año 2023; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de junio del año dos mil veintitrés, los cuales se encuentran contenidas en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio Específico de Colaboración Académica con la Universidad Autónoma de Yucatán. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Estructura LY", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Académica de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, con la persona moral denominada "Centros Culturales de México", Asociación Civil, (Universidad Panamericana). **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar la donación del tablaje marcado con el número catastral 54358 VIALIDAD, de la localidad Chichí Suárez, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, otorgada por la persona moral denominada "Parque Industrial Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad del ciudadano Javier Manuel Gaber Fernández Montilla. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, SEIS VIALIDADES,

ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán de diversas VIALIDADES, así como de un PREDIO, todos ubicados en esta ciudad y Municipio de Mérida. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza las Convocatorias y bases de las Licitaciones Públicas No. LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-02 y LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS VETERINARIOS-01, requeridas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Unidad de Desarrollo Sustentable, por conducto de la Dirección de Administración. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, tres acciones de obra pública, que corresponden a la 2a Priorización del 2023, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 15, juntamente con las bases de doce licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa denominado "Mi Primer Crédito", que aplicará la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. **n)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta por la cual se autorizan las Reglas de Operación del Programa denominado "Beca de Excelencia Universitaria". **o)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/SAP/COS/706/06/2023 y ADM/SAP/COS/714/06/2023, suscritos por el Subdirector de Administración y de Proveeduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, haciéndose contar la inasistencia de la Regidora C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez y del Regidor Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, quienes se justificaron previamente ante la Secretaría Municipal; toda vez que se contó con la asistencia de diecisiete de las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con veintisiete minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de junio del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta

Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de junio del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **10 de Julio de 2023**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Junio 2023** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----

**RECURSOS FINANCIEROS** -----

**INGRESOS** -----

Durante el mes de **Junio** se obtuvieron ingresos que ascienden a **466 millones 291 mil 964 pesos**, sumando un total acumulado de **3 mil 170 millones 427 mil 878 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

**INGRESOS DEL MES** -----

Ingresos de la Gestión	197 millones	796 mil	219 pesos
Participaciones	154 millones	490 mil	979 pesos
Aportaciones	105 millones	033 mil	196 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2 millones	176 mil	642 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	6 millones	794 mil	928 pesos
<b>Total mensual</b>	<b>466 millones</b>	<b>291 mil</b>	<b>964 pesos</b>

**INGRESOS ACUMULADOS** -----

Ingresos de la Gestión	1 mil 738 millones	127 mil	806 pesos
Participaciones	849 millones	943 mil	249 pesos
Aportaciones	525 millones	165 mil	980 pesos
Convenios		279 mil	728 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	12 millones	606 mil	763 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	44 millones	304 mil	352 pesos
<b>Total Acumulado</b>	<b>3 mil 170 millones</b>	<b>427 mil</b>	<b>878 pesos</b>

**GASTOS** -----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Junio** suman la cantidad de **465 millones 920 mil 503 pesos**, sumando un total acumulado de **2 mil 380 millones 660 mil 976 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

**GASTOS DEL MES** -----

<b>Servicios Personales</b>	<b>103 millones</b>	<b>359 mil</b>	<b>244 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>34 millones</b>	<b>890 mil</b>	<b>864 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>182 millones</b>	<b>502 mil</b>	<b>096 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>80 millones</b>	<b>402 mil</b>	<b>746 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>3 millones</b>	<b>396 mil</b>	<b>318 pesos</b>

<b>Otros Gastos</b>	<b>6 millones</b>	<b>632 mil</b>	<b>858 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>54 millones</b>	<b>736 mil</b>	<b>377 pesos</b>
<b>Total mensual</b>	<b>465 millones</b>	<b>920 mil</b>	<b>503 pesos</b>

**GASTOS ACUMULADOS** -----

<b>Servicios Personales</b>	<b>623 millones</b>	<b>626 mil</b>	<b>051 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>208 millones</b>	<b>331 mil</b>	<b>729 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>844 millones</b>	<b>917 mil</b>	<b>052 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>450 millones</b>	<b>649 mil</b>	<b>004 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>15 millones</b>	<b>825 mil</b>	<b>921 pesos</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>36 millones</b>	<b>909 mil</b>	<b>184 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>200 millones</b>	<b>402 mil</b>	<b>035 pesos</b>
<b>Total Acumulado</b>	<b>2 mil 380 millones</b>	<b>660 mil</b>	<b>976 pesos</b>

**SALDO EN BANCOS** -----

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 337 millones 417 mil 191 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 365 millones 394 mil 606 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

<b>Recursos Fiscales</b>	<b>1 mil 514 millones</b>	<b>626 mil</b>	<b>887 pesos</b>
<b>Participaciones</b>	<b>602 millones</b>	<b>922 mil</b>	<b>556 pesos</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento</b>	<b>77 millones</b>	<b>082 mil</b>	<b>423 pesos</b>
<b>Fondo de Infraestructura</b>	<b>105 millones</b>	<b>809 mil</b>	<b>836 pesos</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>53 millones</b>	<b>925 mil</b>	<b>001 pesos</b>
<b>Otros Programas</b>	<b>11 millones</b>	<b>027 mil</b>	<b>903 pesos</b>
<b>Total Bancos</b>	<b>2 mil 365 millones</b>	<b>394 mil</b>	<b>606 pesos</b>

**FONDO DE AGUINALDO** -----

En el mes de **Junio** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 976 mil 613 pesos**. -----

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES** -----

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** -----

El saldo inicial de este fondo es de **87 millones 351 mil 977 pesos**. El día **2** de **Junio** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Mayo** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 965 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Servicios personales</b>	<b>8 millones 716 mil 023 pesos</b>
<b>Materiales y suministros</b>	<b>11 millones 685 mil 814 pesos</b>
<b>Servicios generales</b>	<b>46 millones 381 mil 507 pesos</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>30 millones 717 mil 787 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>97 millones 501 mil 131 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **13 millones 224 mil 018 pesos**. Al **30** de **Junio** el saldo final en bancos de este fondo es de **77 millones 082 mil 423 pesos**. -----

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** -----

El saldo inicial de este fondo es de **101 millones 369 mil 205 pesos**. El día **2** de **Junio** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Mayo** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **25 mil 794 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>8 millones 422 mil 527 pesos</b>
--------------------------------------	-------------------------------------

**Subsidios y Otras Ayudas**

**Total** **8 millones 422 mil 527 pesos**

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **18 millones 192 mil 238 pesos**. Al **30 de Junio** el saldo final en bancos de este fondo es de **105 millones 809 mil 836 pesos**. -----

**FIDEICOMISO**-----

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)-----

El saldo del fideicomiso al **30 de Junio de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 221 millones 877 mil 035 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

<b>Fondo Estabilizador</b>	<b>80 millones 922 mil 721 pesos</b>
<b>Cuentas Individuales</b>	<b>1 mil 073 millones 961 mil 946 pesos</b>
<b>Riesgo de Trabajo</b>	<b>63 millones 653 mil 809 pesos</b>
<b>Cuenta de cheques</b>	<b>3 millones 338 mil 559 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>1 mil 221 millones 877 mil 035 pesos</b>

Modificación Presupuestal Junio 2023. -----

**H. CABILDO**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y los puntos quinto, sexto y séptimo del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente: **PRIMERO**. - Que el incremento derivado del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (Proabim) para el ejercicio fiscal 2023, es por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Por tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$6,929,060,781.00 (seis mil novecientos veintinueve millones sesenta mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: -----

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	612,442,541.00
3000	Servicios generales	1,912,272,825.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,164,468,655.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	280,870,856.00
6000	Inversión Pública	1,234,762,837.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	112,869,432.00
9000	Deuda Pública	157,954,284.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,929,060,781.00</b>

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondiente al mes de **Junio de 2023**.". Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación

Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dio lectura a lo siguiente: *"En la Ciudad de Mérida Yucatán al 14 de julio 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54, Fracción I, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 30 de junio 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: Ingresos. Como pudimos ver en la presentación realizada por el señor Alcalde, durante el mes de junio 2023, se recaudó la cantidad de 466.3 millones de pesos, esto significa un 18% más de lo estimado en la Ley de Ingresos de este mismo mes. Y de manera acumulada, al cierre del mes de junio 2023, tuvimos 371 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de Ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 13%, sin considerar los 180 millones de pesos, por concepto del financiamiento. En los Egresos. Durante el mes de junio se ejercieron recursos por un monto de 465.9 millones de pesos, un 19% menos que el mes anterior, dando cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante este mes: En la partida de MATERIALES Y SUMINISTROS.- En lo general, esta tuvo un 57% menos que en el mes anterior, pero podemos ver que en el rubro de Alimentos y Utensilios hubo un incremento importante, y esto se debió a que se realizaron bastantes compras de Insumos para la alimentación de los animales de los Zoológicos Animaya y Centenario, y para los animales resguardados en el Centro Municipal de Atención Animal, para los caballos y venados de la hacienda Dzoyaxché. En el rubro de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación. Podemos ver que se adquirieron materiales diversos para el mantenimiento de parques, canchas deportivas de la ciudad y sus Comisarías; Así como para los módulos Médicos, Centros de Desarrollo Integral, para las áreas verdes, jardines y el alumbrado público. Asimismo, se realizó la compra de concreto y emulsión asfáltica, para uso en las labores de bacheo de calles de la Ciudad y sus Comisarías, así como material para el mantenimiento urbano. De igual manera, se compraron materiales diversos para el mantenimiento de los sistemas de riego, construcción y reparaciones de los sistemas de drenaje. En el rubro de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, vemos un incremento bastante importante, y esto se debe a que se realizó la compra de uniformes utilizados por Elementos Operativos de la Policía Municipal, compra de gorras y playeras, para uso del personal de Atención Ciudadana y para el personal que realiza trabajos de campo perteneciente a las diferentes Áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas, entre otras. En la partida de SERVICIOS GENERALES, el incremento respecto del mes anterior fue del 2% de forma general; pero en el rubro de Servicios de Arrendamientos, entre otras cosas, podemos ver los pagos realizados por la renta de diversas maquinarias para la excavación de zanjas, aljibes de los sistemas de drenaje pluvial, instalación de red de agua potable, pavimentación y repavimentación de calles. Asimismo, por el arrendamiento de mobiliario y equipo requerido por las distintas unidades administrativas para la ejecución de sus programas tales como, Cruzada Forestal, Programa "En Bici", Feria de la Salud Infantil y Eventos tradicionales. En el rubro de Servicios profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios, se realizaron los siguientes pagos: Pago de Contratos por los honorarios profesionales, servicios de Asesoría, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos, de diagnóstico e investigación entre otros, que se prestan en las distintas Direcciones que integran el Ayuntamiento. Pagos por los Convenio de formación, capacitación continua, competencias básicas de la*

función, para los elementos de Policía, y otros servicios. En el rubro de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, podemos ver un gasto considerable ya que se efectuaron diversos pagos por los Contratos de mantenimiento a Parques, Jardines y Glorietas de la Ciudad y sus Comisarías; Reparación y mantenimiento general de los edificios y áreas pertenecientes a este H. Ayuntamiento, por mencionar algunos: Mercados, Parques Zoológicos, entre otros y por el Servicio de limpieza y mantenimiento a las conexiones del drenaje pluvial, ubicados en diversos puntos de la ciudad de Mérida y sus comisarías. Así como los pagos de servicios de limpieza y manejo de desechos que en el mes de junio tuvo un incremento. En la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se realizaron los pagos por la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento, mediante diversos medios de comunicación. Asimismo, se realizó el pago por la difusión en medios digitales, de las obras, servicios, eventos, tales como el Programa Cruzada Forestal, Noche Blanca y La Víspera, VisitMeridaMx y el Programa En Bici, repavimentación de calles, entre otros. En el rubro de SERVICIOS OFICIALES, podemos ver un incremento y es importante analizarlos. Entre otros, gastos relacionados con los distintos eventos, servicios, programas y actividades realizadas por el Ayuntamiento de Mérida, como lo fueron: Evento con jóvenes que asistieron a "La Evaluación Participativa, Beneficios y Experiencias de Implementación en Mérida Yucatán", en la Facultad de Economía. En este mismo rubro entran los gastos culturales como La Víspera y la Noche Blanca, Noche de las Culturas, eventos tradicionales, promoción de la marca VisitMeridaMx. Evento Congresual y de Exposición, sobre retos de nuestra región desde la Tecnología, Innovación y Colaboración; en este rubro se encuentra el Servicio Integral para la Feria Nacional de Protección Civil 2023 "Fuerzas de Tarea en Movimiento". En el Partida de AYUDAS SOCIALES, ejercimos un 14% más que en el mes anterior; para lo relacionado con la Ejecución del fondo de las acciones de vivienda del Fondo de Infraestructura, para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina; programas que entregan bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. De igual forma, se ejerció el subsidio municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como a jubilados y pensionados. En ayudas sociales a actividades científicas o académicas, podemos ver un incremento, ya que entre otros apoyos se encuentra lo siguiente: 1.- Apoyo del fondo municipal para jóvenes creadores y creadores con trayectoria, para la realización, desarrollo y ejecución de su proyecto cultural. 2.- Campaña, "Adopte un Árbol" en las diferentes Comisarías del Municipio de Mérida. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra, siendo algunos de ellos: Repavimentación de calles en las Colonias Morelos Oriente, Centro, Fraccionamiento Montecristo y Avenidas de la Ciudad de Mérida; Construcción de calles, algunas de ellas en las Colonias Nuevo Yucatán, Maya, San Antonio Cucul, Emiliano Zapata Norte, San Antonio Cinta, y Comisaría de Xcumpich; Mantenimiento vial en diversas calles de la Zona Sur; Construcción de sistema de drenaje pluvial en los Fraccionamientos Montebello y Bugambillas, Rehabilitación de banquetas en la Colonia Centro; Mantenimiento preventivo al sistema de agua potable en calles de las Comisarías de Tamanche, Cheuman y Santa Maria Chi. En Obra Pública En Bienes Propios, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por: Los trabajos complementarios en el parque Anikabil Arqueológico, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Caucel. Durante el mes de junio, se realizaron las siguientes auditorías: Auditorías: DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DIR. OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO ABASTO MÉRIDA, DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, así como en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. A continuación relaciono las Cartas Invitación y Licitaciones recibidas durante el mes de junio 2023: Carta Invitación LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE POZOS, MANTENIMIENTO Y REPACIÓ DE PLAFONES, MANTENIMIENTO DE GRADAS Y VALLAS. Licitaciones Públicas: TRASLADO DE

*CIUDADANOS, CARPAS. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo más relevante ante la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Mérida.*” No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de junio del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondiente al mes de junio del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexaron al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: “**ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio Específico de Colaboración Universidad Autónoma de Yucatán, para que por conducto de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la referida Universidad, ésta pueda desarrollar el proyecto denominado "NUEVAS REFERENCIAS SOBRE EDAD A LA MUERTE, MORBILIDAD Y CONDICIONES DE VIDA ENTRE LAS POBLACIONES YUCATECAS ANTIGUAS Y ACTUALES", en los términos del Convenio y anexo que se agregan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Servicios Públicos Municipales, a suscribir el Convenio de Colaboración, a que se refiere el punto primero del presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza designar al Jefe del Departamento de Panteones Municipales, como responsable técnico para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el Convenio Específico citado en el punto Primero de este Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del referido convenio; de una propuesta de investigación; así como del oficio DG/SAJ/858/06/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: “**ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Estructura LY", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con la finalidad de impulsar la promoción y el desarrollo del béisbol profesional y no profesional en el Municipio de Mérida, Yucatán, así como fomentar la práctica de dicho deporte; lo anterior, en los términos del Convenio de Colaboración que en documento digital ha sido incluido al presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Salud y Bienestar Social, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-****



El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para otorgar la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis Millones Pesos 00/100, Moneda Nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada en parcialidades, durante el ejercicio fiscal 2023, en concepto de apoyo económico, en los términos señalados en la Cláusula Segunda y Tercera del Convenio materia del presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** dio lectura a lo siguiente: "Cuando se invierte en deporte, se invierte en el futuro de la sociedad, y cuando esta inversión retorna, siempre se convierte en beneficios sociales para la ciudadanía; y se preguntarán ¿qué ejemplos de beneficios sociales puede tener invertir en el deporte? pues les comento que desde la economía circular que se fomenta alrededor del deporte, pasando por el turismo deportivo y merma económica que este deja, la sana convivencia familiar, los valores de la disciplina y esfuerzo para alcanzar las metas pero sobre todo, fortalece el tejido social, cuando todo lo anterior se conjunta; pero estos beneficios se triplican cuando son los clubes y los deportistas quienes realizan un trabajo social a favor de los que menos tienen, como es el caso que nos ocupa. Citaré algunas de las acciones sociales que el Club mencionado ha realizado: Durante tres años consecutivos, han sido reconocidos como empresa socialmente responsable; en 2022, recibieron el distintivo de organización impulsora de valores en beneficio de la sociedad y cuidado del medio ambiente; son reconocidos como el primer equipo sustentable Yucatán, por el compromiso con el medio ambiente; mantienen actividades permanentes que refuerzan los valores deportivos y sociales; la cultura también es parte del Club, pues tiene convenios para realizar actividades culturales y deportivas con la UADY, aparte de toda la labor que se realizan en los campos deportivos, tanto de Mérida, como de sus Comisarías. Y de ahí, seguramente surgirá otro cuestionamiento, que ¿cómo eso no es el trabajo del Ayuntamiento? y respondo con una frase de Don Manuel Clouthier "tanta sociedad como sea posible y solo el gobierno que sea necesario". Por supuesto que el Ayuntamiento debe fomentar el deporte y también el fortalecimiento del tejido social, pero no hay política pública factible y exitosa, sin el involucramiento de la sociedad civil organizada, e incluso, del empresariado; la coadyuvanza social y empresarial con la autoridad, debe estar presente, siempre y cuando los resultados sean medibles, y hoy lo son hoy, se ven, por tal motivo solicito a este Honorable Cabildo el voto a favor del presente Acuerdo.". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** señaló que escuchaba las aportaciones y la información que compartía el Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, y le parece sumamente importante, porque están a favor de invertir en el deporte, están a favor de difundir la práctica deportiva, le parece excelente que el equipo de los Leones de Yucatán tenga premios en temas de medio ambiente, en temas de cultura social, eso está muy bien, son orgullosamente yucatecos y apoyan el deporte, pero que el tema está que invertir en el deporte debe ser para la práctica deportiva, y están dando seis millones de pesos para que en los uniformes, en la publicidad, en las lonas, salga el logotipo del Ayuntamiento, para que les den unas cortesías, a lo mejor de boletos para personas que quieran asistir a los juegos; indicó que considera que han habido varias transferencias que se están realizando a entes privados, para que desarrollen cierto tipo de actividad y tienen que tener en cuenta que el presupuesto siempre va a ser limitado, y por ello es necesario priorizar el apoyo a los más pobres y a los más necesitados, es relevante también poner sobre la mesa, la necesidad de fortalecer a dependencias municipales que han expresado la demanda de un mayor presupuesto, y sus compañeras Regidoras y sus compañeros Regidores no la van a dejar mentir, porque es un tema común en diversas Comisiones, estando, por ejemplo, el DIF Municipal, donde es necesario que cuente con mayores recursos para que puedan desarrollar actividades para el bienestar social, o está

igual la misma Secretaría Técnica de Deportes para la promoción y difusión de diferentes prácticas deportivas, para uniformes de diferentes equipos, y sobre todo, está el tema de Comisarías; finalizó diciendo que invertir en el deporte es su obligación como autoridad, pero exhorta a reflexionar sobre ese punto, para encaminar todos los esfuerzos de recursos públicos hacia un objetivo común, la igualdad y la justicia social. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** comentó que al hablar de estructura LY, se refieren a los Leones de Yucatán, cuando todos mencionan a los Leones de Yucatán, tienen en la mente y el corazón ese equipo emblemático al que quieren entrañablemente, y no es que lo apoyen de ahora, sino es que lo han apoyado y, como yucatecos, lo apoyarán siempre; comentó que con lo que no están ni estarán de acuerdo, es con la proporción que se da del apoyo y la manera en la que lo mencionan, como un apoyo al deporte, cuestionando ¿cuánto le dan realmente al deporte, al mantenimiento de los parques, al apoyo de los comités deportivos?; indicó que hablando de algo que se tratará en la sesión, respecto a las becas y al apoyo que se da a los jóvenes, que son dos programas que aplauden, le van a dar el apoyo a un equipo profesional de béisbol, donde la única utilidad clara, es darle publicidad a la imagen del Ayuntamiento de Mérida y su hoy Presidente Municipal, por lo que en su opinión, cada cosa debe guardar su lugar, el Ayuntamiento debe guardar su carácter público y sus apoyos también deben hacerlo, y la iniciativa privada debe conservar su lugar, sin que lo que se quiere hacer se confunda, ni siquiera promocionar como un beneficio, que deben ser apoyos directos hacia los ciudadanos. Señaló que, hablando de esos programas, a los Leones de Yucatán le están dando un apoyo económico de 6 millones de pesos, sin embargo, en las becas de excelencia se están dando únicamente 2.5 millones de pesos, y si esos 6 millones de pesos se invirtieran en el programa, podrían tener mil doscientos becados más, un apoyo directamente a la juventud y directamente para alentar que la gente pueda seguir con sus estudios y alcanzar el profesionalismo; mencionó que igual en "Mi primer crédito", esos seis millones de pesos podrían ser 300 beneficiados más, que pudieran emprender y mejorar su situación económica y la de su familia. Recalcó que están a favor de los Leones de Yucatán y aplauden todo lo que realizan día con día para con los yucatecos, pero en lo que no están, ni estarán a favor, es la manera en la que el Ayuntamiento está destinando esos recursos, donde coincide con su compañera Regidora Elisa Zúñiga, hay necesidades más importantes y que pueden apoyar directamente a los más necesitados. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del referido convenio; de nueve diapositivas; así como del oficio DG/SAJ/942/07/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al **Secretario Municipal** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración Académica de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, con la persona moral denominada "Centros Culturales de México", Asociación Civil, (Universidad Panamericana), respecto de las Cláusulas Tercera y Cuarta del mencionado instrumento legal; esto, según la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente, quedando en los términos siguientes: "TERCERA.- Ambas partes manifiestan que el esquema tripartita para cubrir las colegiaturas se regirá de acuerdo a los siguientes lineamientos: a) "LA

UNIVERSIDAD", otorgará un 45% (cuarenta y cinco por ciento) de beca respecto del costo al público, en lo sucesivo "BECA DESCUENTO", a "EL TRABAJADOR" que se inscriba a alguno de los programas de posgrado que ofrece "LA UNIVERSIDAD". La "BECA DESCUENTO" no se hará extensiva a los importes de inscripción y gastos de titulación. b) "EL MUNICIPIO" pagará por cada trabajador que se inscriba en algún programa de posgrado de "LA UNIVERSIDAD" el importe del 32% (treinta y dos por ciento) sobre la colegiatura total del programa, mismo que será considerado como gasto de capacitación. c) "EL TRABAJADOR" que se inscriba como alumno de los programas de posgrado de "LA UNIVERSIDAD" pagará el restante 23% (veintitrés por ciento) del costo total del programa, mismo que provendrá de su peculio personal y que deberá cubrir directamente a "LA UNIVERSIDAD". Los porcentajes de "BECA DESCUENTO" no podrán ser acumulables o, en su caso, ser aplicados con otros descuentos en favor de "EL TRABAJADOR". Ambas partes acuerdan cumplir lo establecido en el anexo único que se acompaña al presente instrumento jurídico. CUARTA.- "EL MUNICIPIO" pagará el importe total del porcentaje de la colegiatura que le corresponde, respecto de cada uno de sus trabajadores inscritos, al inicio de los diversos programas de posgrados y educación continua que ofrece "LA UNIVERSIDAD", conforme al procedimiento de pago establecido por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal; así mismo, "EL TRABAJADOR" pagará la colegiatura mensualmente y de forma directa ante "LA UNIVERSIDAD", mediante los medios de pago que ésta acepte". **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Convenio Modificadorio, a que se refiere este instrumento, así como toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del citado convenio; de un anexo; así como del oficio DG/SAJ/933/07/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, el TABLAJE marcado con el número catastral 54358 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) VIALIDAD, en la manzana trescientos setenta y seis de la sección catastral treinta y seis, con una superficie de cuatro mil ciento treinta y ocho punto sesenta y cinco metros cuadrados, ubicado en la localidad Chichí Suárez, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, que otorga la persona moral denominada "Parque Industrial Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable; esto, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso

a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la escritura de donación; de tres oficios; así como de una cédula y un plano, catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó la Regidora **Gloria Kareny Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con el ciudadano Javier Manuel Gaber Fernández Montilla, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad; esto, de conformidad con las fichas técnicas y avalúos, así como del respectivo instrumento jurídico antes citado, los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir el Contrato de Donación que se cita en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del contrato de donación; de nueve fichas técnicas; de nueve avalúos; de una credencial para votar; así como del oficio DG/SAJ/896/06/2023. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), SEIS VIALIDADES, identificadas como se indica: 1. Calle 69 número VIALIDAD, Sección 01, Manzana 0121; 2. Calle 69 número VIALIDAD, Sección 08, Manzana 0144; 3. Calle 69 número VIALIDAD, Sección 08, Manzana 0149; 4. Calle 59 número VIALIDAD, Sección 08, Manzana 0007; 5. Calle 59 número VIALIDAD, Sección 08, Manzana 0017, y 6. Calle 59 número VIALIDAD, Sección 29, Manzana 0452. Todas con nomenclatura provisional, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el

**Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de nueve oficios; de doce planos; así como de cinco cuadros de construcción. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), las VIALIDADES, identificadas como se indica a continuación: 1.- Calle 31-A número Vialidad por 48-B y 48-A, sección 27, manzana 0206; 2.- Calle 31-A número Vialidad por 50 y 48-B, sección 27, manzana 0215; 3.- Calle 31-A número Vialidad por 48 y 46-A, sección 27, manzana 0191; 4.- Calle 46-B número Vialidad por 31-A y 33, sección 27, manzana 0192; 5.- Calle 46-B número Vialidad por 33 y 33-A, sección 27, manzana 0201; 6.- Calle 31-A número Vialidad por 46 y 46-A, sección 27, manzana 0177; 7.- Calle 31-A número Vialidad por 44-C y 46, sección 27, manzana 0166; 8.- Calle 31-A número Vialidad por 44-C y 44-A, sección 27, manzana 152; 9.- Calle 31 número Vialidad por 44-A y 46, sección 27, manzana 0158; 10.- Calle 44-A número Vialidad por 31 y 31(25), sección 27, manzana 0159; 11.- Calle 31 número Vialidad por 44 y 44-A, sección 27, manzana 0151; 12.- Calle 44-A número Vialidad por 29 y 31, sección 27, manzana 0151; 13.- Calle 31 número Vialidad por 46 y 46-A, sección 27, manzana 0165; 14.- Calle 31 número Vialidad por 46-A y 46-B, sección 27, manzana 0176; 15.- Calle 46 número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0150; 16.- Calle 46-A número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0157; 17.- Calle 48 número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0175; 18.- Calle 48-A número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0180; 19.- Calle 48-B número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0189; 20.- Calle 50 número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0197; 21.- Calle 50-A número Vialidad por 27 y 29, sección 27, manzana 0204; 22.- Calle 50-A número Vialidad por 29 y 50 diagonal, sección 27, manzana 0214; 23.- Calle 50-B número Vialidad por 27 y 50 diagonal, sección 27, manzana 0213; 24.- Calle 50-B número Vialidad por 25-A y 27, sección 27, manzana 0203; 25.- Calle 50 número Vialidad por 25-A y 27, sección 27, manzana 0188; 26.- Calle 25-A número Vialidad por 48-A y 48-B, sección 27, manzana 0148; 27.- Calle 25-A número Vialidad por 48 y 48-A, sección 27, manzana 0174; 28.- Calle 25-A número Vialidad por 46-B y 48, sección 27, manzana 0163; 29.- Calle 48 número Vialidad por 25-A y 27, sección 27, manzana 0163; 30.- Calle 48-A número Vialidad por 25-A y 27, sección 27, manzana 0174, y 31.- Calle 25-A número Vialidad por 46-A y 46-B, sección 27, manzana 0156 Todas con nomenclatura provisional, ubicadas en la colonia Nuevo Yucatán de esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), UN INMUEBLE, identificado como predio con número provisional 660 (SEISCIENTOS SESENTA) de la calle 59 (CINCUENTA Y NUEVE), de esta Ciudad y Municipio de Mérida, Yucatán; esto, a fin de que dicho predio sea incorporado al Patrimonio del Municipio, como bien del dominio público, en virtud de que el mismo, funciona como PARQUE al servicio de la comunidad; esto, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su

Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de treinta y ocho oficios; de sesenta y seis planos; así como de una constancia de visita. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-MATERIAL ELÉCTRICO-02, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para adquirir con Recursos de Participaciones, los bienes siguientes: Balastros tipo desnudo para lámparas de vapor de sodio alta presión 100 watts, tapas para base de fotoceldas, focos tipo alta intensidad de descarga 150 watts, foto control de activación electrónica con cubierta de polipropileno, luminarios viales con tecnología LED ajustable de 146-190 watts, y 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS VETERINARIOS-01, requerida por la Unidad de Desarrollo Sustentable, para adquirir con Recursos Fiscales, una unidad móvil para atención veterinaria, y una ambulancia de traslado veterinaria. La descripción completa de todos los bienes, se detalla en las respectivas bases, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas; así como de dos oficios. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, tres acciones de obra pública consistentes en la

construcción de cuarto para baño, piso y techo firmes, a realizarse en la colonia Dzununcán de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida en el presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la relación de acciones de obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-1682/2023 firmado por el Director de Obras Públicas. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **l)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al **Secretario Municipal** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 15, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FICON-4414-126, OC23-FICON-4414-127, OC23-FICON-4414-128, OC23-FICON-4414-129, OC23-FICON-4414-130, OC23-FICON-4414-131, OC23-FICON-4414-132, OC23-FICON-4414-133, OC23-FICON-4414-134, OC23-FICON-4414-135, OC23-FICON-4414-136 y OC23-FICON-4414-137, relativas a obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en: Construcción de cuartos de dormitorios, cocinas, baños, techos y pisos firmes, así como tanques sépticos para sanitarios, en diversas colonias, fraccionamiento y comisarías, según corresponda, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **QUINTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la convocatoria y las bases de licitación respectiva; de una relación de acciones de obra pública; así como del oficio DOP/DIR/GCO-1681/2023. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **m)** del

**cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Álvaro Cetina Puerto** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Reglas de Operación del Programa denominado "Mi Primer Crédito", las cuales tienen como propósito establecer las normas de carácter general que regirán las operaciones que para el otorgamiento de dichos recursos, se realicen con cargo a los mismos en cumplimiento de sus objetivos, creado para apoyar a los emprendedores jóvenes, de 18 a 25 años de edad y solo se destinará al impulso de proyectos viables que contribuyan al desarrollo económico y cultural del Municipio, sus Comisariás y Subcomisariás; lo anterior de conformidad con la documentación digital que se anexa al presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** indicó que le da mucho gusto que estén poniendo a consideración el Acuerdo que acaba de ser leído, porque el Ayuntamiento que encabeza el Alcalde Renán Barrera está terminando con la escalera crediticia, siendo que hace algunos meses aprobaron las reglas de operación de Macromer, además de que Micromer ya lleva 20 años siendo un programa exitoso y hoy están creando el primer escalón en materia de crédito; señaló que la falta de acceso al financiamiento, eso uno de los principales obstáculos para emprender en el País, o al menos eso dice el 54% de las personas, el principal motivo de los fracasos es la falta de liquidez, seguido de una falta de conocimiento del mercado y una mala administración de los negocios, por lo que el que hoy estén aprobando ese primer crédito, que es para jóvenes de 18 a 25 años, va a servir como ese capital semilla, porque considera que todas y todos han escuchado cuando van al Centro Municipal de Emprendedores, cuando platican con jóvenes que están egresando en las universidades, incluso con proyectos de innovación y de emprendimiento, que no tienen "lana" para iniciar el negocio y cuando van a alguna institución, alguna banca comercial, alguna banca tradicional, al no tener historial crediticio, no son sujetos del crédito y es por eso, que le da muchísimo gusto que proponga el programa de Mi Primer Crédito, también para fortalecer el ecosistema emprendedor que ya se creó en la Ciudad, que inicia con capacitaciones en el Centro Municipal de Emprendedores, e incluso las capacitaciones son parte de los requisitos para que los jóvenes puedan acceder al crédito y tengan un modelo de negocio, un estudio del mercado, un estudio de costeos y posteriormente fortalecerlo con el financiamiento de "Mi Primer Crédito", que se junta también con Micromer, donde se pueden obtener hasta cien mil pesos, a una tasa del 7% anual y posteriormente Macromer, con el que se pueden obtener hasta 350 mil pesos; comentó que en el asunto que están tratando, es un monto de hasta 20 mil pesos, con una tasa del 0%, a pesar de que no genera ningún interés, es un crédito que se tiene que devolver; expresó que saben que a las emprendedoras meridianas y a los emprendedores meridianos, no les gusta que les regalen nada, es por eso que ponen en operación el crédito, porque parte de la cultura financiera, es tener un correcto manejo de los créditos que se soliciten, porque si es negocio deja para pagar el crédito y deja también rendimientos para la empresa. Propuso una modificación a las reglas, es un acuerdo que se hizo en la Comisión Especial de Desarrollo Económico y Turismo, en cuanto a modificar la fracción II, del capítulo tercero, de las reglas de operación citadas, para que quede de la siguiente manera: "*II. Solo podrán ser sujetos de crédito en Mi Primer Crédito, aquellos negocios que cuenten con un lugar físico y que su actividad esté contemplada dentro del catálogo de giros de bajo impacto, del Programa de Desarrollo Urbano de Mérida.*", dicha propuesta es para pues no dejarlo abierto a cualquier tipo de giro, que al final pueda perjudicar la paz y el correcto



ordenamiento urbano de la Ciudad. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** indicó que como bancada, manifestaron en su momento que realmente el trabajo de apoyar a los emprendedores lo consideran importante, pero no encontraron una diferencia sustancial más que en un monto o en una condición a los solicitantes, a los jóvenes; indicó que, desde hace 20 años, como dijo su compañero Regidor Álvaro Cetina, está funcionando Micromer, otorgando desde los mil pesos hasta los cien mil pesos, por lo que consideran que alguna diversificación del mismo no genera realmente un beneficio directo, se puede dar internamente en Micromer el apoyo a los jóvenes, no es una limitación o poner una limitación de edad, sería seccionarlo o dividirlo; comentó que el Municipio lleva un apoyo para la inversión y la creación del autoempleo, en muchos casos, o el fortalecimiento de algunas empresas, y el proyecto que les presentan está, por su forma, de una manera diferente, se dicen algunas cosas, pero está incluido ya en ese proyecto de Micromer, por lo cual no consideraban necesario poder hacer esa diferenciación, sino que en el propio Micromer se pueden dar incentivos Fiscales a los jóvenes, donde se paguen menos derechos o los permisos sean más rápidos, con menos costo, para poder fortalecer y apoyar sus iniciativas, en ese caso el monto puede veces verse mermado por el pago de derechos y de permisos, por lo que al revés, viéndose de esa manera, podrían abrir las oportunidades, tener más gente en el Micromer y fortalecer un producto que ya ha dado resultados conocidos, y no es tan necesario una diversificación de la propuesta o de la existencia de un sistema; finalizó diciendo que para ellos no hay una gran diferenciación, se puede fortalecer Micromer. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** indicó que solo para hacer algunas aclaraciones a la mesa, sí hay una total diferencia, las reglas de operación de Micromer tienen en su esencia y en su naturaleza el mejoramiento y fortalecimiento de negocios ya existentes, y es por eso que dentro de los requisitos de Micromer, además de ser formal, dado de alta en el SAT, con licencia y funcionamiento, tienen que entregar un estado de resultados para saber cómo va el negocio y poder ser sujetos a esos créditos, que llegan hasta los 100 mil pesos; comentó que en el caso de "Mi Primer Crédito", es un capital semilla para iniciar el negocio, es la escalón que les faltaban en la escalera crediticia, inician el negocio, luego a fortalecer el negocio y posteriormente a crecer el negocio, son los tres eslabones que necesitan, es el primer empujoncito que le van a dar a las jóvenes meridianas y a los jóvenes meridianos, para iniciar la idea del emprendimiento, saliendo de las universidades o del mismo centro municipal de emprendedores, por lo que el enfoque es totalmente distinto y es por eso que los invita a apoyar la propuesta. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal**, declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra la Regidora y los Regidores L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las reglas de operación respectivas, así como del oficio DET/JUR/06/080/2023, suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: *"ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Reglas de Operación del Programa denominado "Beca de Excelencia Universitaria", las cuales tienen por objeto reconocer el mérito académico de las y los jóvenes quienes cursan en escuelas y universidades privadas del Municipio de Mérida, a través de un apoyo económico, cuya finalidad es la de impulsar su educación y favorecer la economía familiar, así como establecer las normas de carácter general que regirán las acciones para el otorgamiento de las becas; lo anterior, de conformidad con las indicadas Reglas de Operación del aludido*

Programa, las cuales en archivo electrónico se adjuntan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que, en su caso, se requiera para dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en este instrumento. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento con el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y las Reglas de Operación del Programa denominado "Beca de Excelencia Universitaria" en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** comentó que antes de empezar con su posicionamiento, solo le gustaría aclarar un dato que una compañera Regidora posicionó en el inciso d) de los asuntos en cartera, y es que los 2.5 millones, destinados a las becas, son por semestre, es decir, en agosto del 2024, cuando culminan esas reglas de operación, como se señala, se estará destinando cerca de 7.5 millones de pesos, lo anterior lo menciona con todo respeto, para que se tome nota y se asiente en actas. Continuando, dio lectura a lo siguiente: "La pandemia nos dejó grandes enseñanzas, una de ellas es que ningún gobierno y sociedad en el mundo estaban preparados para afrontar la hazaña de pausar durante más de dos años la movilidad y la actividad económica, social y, por supuesto, escolar; nos decían, y el Alcalde lo comentaba en muchos eventos "quédate en casa y prioricemos la salud y la vida de los nuestros"; indicó que en materia educativa eso acrecentó la deserción escolar y, quienes siguieron estudiando, se la vieron difícil por el sustento, que no era el mismo de parte de los padres o tutores; en cifras de la encuesta sobre el impacto del COVID, del INEGI, 2.9 millones de personas entre trece y veintinueve años, desertaron sus estudios por falta de dinero o recursos durante la pandemia; es por lo anterior, que este Ayuntamiento encabezado por el Alcalde Renán Barrera, apelando al municipalismo humanista, ha buscado desde un inicio de las alternativas para erradicar la deserción escolar y que las y los estudiantes solo se preocupen por sus estudios y continúen en ellos, para una mejor preparación para la vida, con diversos programas municipales. Las reglas de operación que hoy se nos ponen a consideración para su análisis y votación, precisamente refuerzan lo señalado, privilegiando la excelencia académica y dotando de una beca a quienes realmente lo necesiten y sí se esfuercen; citando la frase de Aristóteles "más estima lo que con más trabajo se gana" y les comento un par de datos compañeras y compañeros, la demanda de ingreso a universidades públicas supera siempre la oferta, por ejemplo el caso de la UADY, una demanda de 14700 aspirantes, pero únicamente lugar para 4 mil alumnos, dejando 75% fuera de la casa de estudios; lo anterior significa, que de no poder ingresar a universidad pública, la o el estudiante se vería en la necesidad de ingresar a una universidad particular para seguir sus estudios, lo cual representa un gasto promedio, que va de los 18.000 a más de 50 mil pesos el semestre, dependiendo de la institución educativa, oportunidades que no siempre se tienen y que es parte de las causales de la deserción escolar. En resumen, este programa representa una oportunidad para múltiples familias de sobrellevar el gasto universitario, con una Ayuntamiento cercano y que considera las diversas situaciones que la juventud Universitaria puede atravesar; no es un cheque en blanco, es un programa que fomenta el esfuerzo del estudiantado de dar lo mejor día a día, para lograr la excelencia académica y formarse para la vida de la mano con reglas claras y transparentes, priorizando la continuidad estudiantil, para lograr una mejor sociedad. Por tal motivo, solicito a este Cabildo el voto a favor del presente Acuerdo.". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "La esencia de la intervención gubernamental en cualquiera de sus niveles, debe tener como fin cerrar las brechas de desigualdad, corregir los desequilibrios sociales y los económicos.

Existen varios estudios que abordan las variables que se relacionan con el buen rendimiento de estudiantes en las universidades, de manera específica voy a comentar un estudio del Dr. Salvador Carrillo, el cual concluyó que para los estudiantes que aumentan una hora su jornada laboral, existe un efecto negativo sobre el promedio de calificación. Es decir, la excelencia académica está compuesta por una serie de variables que posicionan y sitúan a las personas en un mejor lugar. Una chica o un chico que no trabaja, que no vive violencia en su casa, que no pertenece a una familia situada en alta marginación y que no se encuentra por debajo de la línea de pobreza, tendrá sin duda, mejores oportunidades en la vida y más posibilidades de concentrarse en los estudios. Ahora vamos a concentrarnos en aquellas personas, que todos los días tienen que enfrentar con adversidad la vida, día a día. En especial con las juventudes que trabajan, con las que viven violencia, marginación, discriminación, clasismo y racismo todos los días, en aquellas que tienen que viajar, por ejemplo, desde las 4 o 5 de la mañana, muchas veces sin desayunar, porque vienen de comisarías y de otros municipios para llegar a sus clases. Estas personas tal vez no tengan una excelencia académica, tal vez sea más difícil la vida para ellas y para ellos, por esta razón deben ser apoyados por los gobiernos para generar un equilibrio en el acceso a las oportunidades, para generar igualdad y, sobre todo, para generar justicia social. Las becas y subvenciones que nos plantea este acuerdo, se dirigen de manera exclusiva a las universidades privadas y eso es lo que plantea una inequidad; al destinar recursos públicos a las escuelas privadas, estamos creando una brecha aún mayor entre aquellos que pueden permitirse una educación privada y aquellos que no. Los recursos públicos, limitados, deberían ser utilizados de manera justa para beneficiar al mayor número posible de estudiantes en condiciones de desventaja. Al destinar una parte de estos recursos a las escuelas privadas, estamos privando precisamente a los más pobres, de construir un camino de oportunidades, no es una beca para cualquier estudiante de excelencia, es una beca excluyente para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Esta beca está tomando en cuenta, de manera específica, a las universidades privadas y eso, considero, no abona a temas de igualdad y de justicia social.”. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** señaló que como lo mencionó su compañero Rafael Rodríguez, son 2.5 millones por curso escolar, sin embargo, donde hace énfasis es en la sorpresa de cómo el programa está apoyando directamente a los jóvenes para poder continuar con sus estudios y, principalmente, para estos jóvenes que quedan fuera de la Universidad Autónoma de Yucatán, que son más de 10 mil jóvenes; señaló que siguen insistiendo y no quitan el dedo del renglón, esos 6 millones de pesos no dejan de representar 1200 beneficiarios más en el programa, 1200 familias que pueden tener un apoyo para que sus hijos puedan seguir estudiando. Comentó que invertir en educación nunca será suficiente, y cuando esa inversión y esos recursos se ven destinados a la promoción y publicidad de un ayuntamiento y no al apoyo para que los jóvenes puedan continuar con su educación se observa un mal manejo y un mal destino de dichos recursos, y como comenta su compañera Elisa Zúñiga, tal vez esos 6 millones podrían servir para ampliar la convocatoria, para incluir a la universidad pública, que de primera mano pueden ver cómo los jóvenes batallan con el transporte público, batallan para tener para comer, sus prácticas, sus servicios y hacen malabares para poder trabajar, para poder mantenerse; finalizó diciendo que aplauden el programa, sin embargo el recurso se puede manejar de mejor manera y este programa se podría abrir muchísimo más, para que más jóvenes que lo necesitan pudieran tener acceso a él. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** señaló que no se deben satanizar las cosas, algo que les gusta hacer, pero no se debe de hacer cuando se escuche la palabra privado; indicó que el 75% de las personas de los hombres y mujeres jóvenes, que aspiran a entrar a la Universidad Autónoma de Yucatán quedan fuera, y muchos tienen que migrar a las universidades privadas, palabra que ve que les molesta mucho, pero no confundan a los que los están escuchando, porque la beca va hacia esas personas que no lograron acceder a la Universidad Autónoma de Yucatán, que son más de 10 mil por año, que tienen que

buscar donde ingresar con los esfuerzos que hacen los padres de familia, y no porque sean privadas significa que toda la gente que estudia dentro de ellas no tenga ningún tipo de carencia económica, por lo que sí llamaría, sobre todo el grupo edilicio de MORENA, a apoyar esas propuestas, porque al final, ese 75% que queda fuera también pudiesen tener algún tipo de carencia y que necesitan ese tipo de apoyos para seguir fortaleciendo la educación superior en Yucatán, que como dato, solo el 9.6% de las y los yucatecos tienen un título universitario y todos los que tienen la posibilidad de crear ese tipo de fondos, para fortalecer a las familias para erradicar la deserción escolar e incrementar los números de personas que tengan algún título de educación superior, siempre va a ser una labor muy favorable en pro de la ciudadanía. Finalizó diciendo que les invita a pensar en ese 75% de jóvenes, hombres y mujeres, que quedan fuera de las posibilidades de entrar a la Universidad Autónoma Yucatán, para que se les pueda dar este apoyo y juntos seguir profesionalizando a la juventud de la Ciudad y del Estado. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** indicó que solamente quiere puntualizar, que esas becas efectivamente son de excelencia, es decir, para jóvenes que tengan por lo menos nueve de calificación; refirió que hay un punto muy importante que cree que no están viendo, el tema de que para acceder a esas becas tienen que haber un trabajo social de por medio, y si hay un trabajo social de por medio, quiere decir que ese apoyo va a llegar realmente a jóvenes que lo necesitan, a pesar de estudiar en una universidad privada; comentó que en el trabajo social que se va a hacer, se está buscando que sean familias que tengan un ingreso de 110 salarios mínimos al mes, lo que es una cantidad insuficiente para tener hijos en escuelas privadas, por lo que al hacerse ese trabajo social, se están dirigiendo, con esas becas de excelencia, precisamente a los jóvenes que estudian en universidades privadas, que les da mucho trabajo y mucho esfuerzo a sus familias poder apoyarlos para obtener una carrera. Finalizó diciendo que le gustaría dejar sobre la mesa ese punto, que cree que es muy importante. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** manifestó que quisiera hacer una acotación para complementar lo dicho por sus compañeros Regidores, pero sobre todo respecto al tema que comentó su compañero Álvaro Cetina, respecto a lo público y lo privado, entre la educación pública y la educación privada, y es que la educación privada, hay que reconocer que está en la constitución, es pública en el sentido que la regulación en materia del tercero constitucional, es a partir de la propia Secretaría de Educación Pública o sus universidades autónomas que también está definida en ese caso. Indicó que no es que tengan miedo de diferir entre lo público y lo privado, y lo acaba de decir su compañero Álvaro Cetina, el gran número de jóvenes que se quedan fuera de estudiar en una universidad pública, por carecer precisamente de esos espacios y que esas universidades deberían de apostarle también en esa parte pública un mayor recurso. Comentó que hoy en día, en el Gobierno del Estado, pueden observar que la educación ya está en campaña, entonces qué pueden esperar de la Educación Pública a nivel superior, en donde se redujo la matrícula de nivel superior anterior a este ciclo escolar 2022-2023; indicó que entonces, antes de verificar lo público y lo privado, deben asegurarse de que en lo público se acaten las responsabilidades como gobernantes también y para que se requieran menos espacios en la educación privada y el gobierno pueda otorgarle alojamiento a todas estas personas jóvenes que prefieren todavía así, la educación pública. Finalizó diciendo que no es que les dé miedo lo público o lo privado, sino que simple y sencillamente, por desgracia, la política educativa hoy en día en el estado, deja mucho que desear. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: *"Hay que recordar, no es que no se deba premiar a la excelencia, lo que tenemos que entender es, ¿Qué lleva detrás de esa excelencia, y qué se necesita para tener esa excelencia educativa?. El tema, cuando tenemos este tipo de propuestas sobre la mesa, es precisamente que estamos dejamos de ver las carencias que tiene la mayoría de nuestra población, ¿por qué hay pocos promedios de excelencia?, porque las condiciones en las que vivimos no permiten que la mayoría de los jóvenes se puedan concentrar en sus estudios de manera exclusiva,*

*eso es lo que deberíamos estar discutiendo. Ese tema es el que debería de discutirse. Definitivamente, hay una porción de la población de juventudes, que presentan sus exámenes, como bien comentaba el Regidor, que preferirían estar la universidad pública, en la UADY y que, por cuestiones de cupo, no logran entrar, eso es una realidad, no significa que esté bien, significa que es una realidad. El documento que nos presentan es excluyente, porque solo becan la excelencia, teniendo en cuenta que para la excelencia tenemos un tema de buena alimentación, de que no tienen que trabajar, de que no tienen que viajar madrugadas, de que no tienen que cuidar hermanitos o no tienen qué hacer otro tipo de actividades y pueden dedicarse al 100% a sus estudios y excluye a las personas que hacen ese mismo esfuerzo en universidades públicas, creo que no es una propuesta que abone a temas de igualdad y justicia social.”* En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** señaló que solo quería puntualizar, y valdría la pena cerrar el tema de la exclusión, pues no cree que opere ni sea un tema que deba estar en la mesa, porque dentro de las propias reglas de operación, se encuentra la realización de un estudio socioeconómico, que también va a medir las condiciones socioeconómicas del estudiante y su familia, como mencionó la Regidora Celia Rivas, y después también está el promedio; comentó que dentro de esos estudios socioeconómicos, se estipula una cantidad de dinero que son un poquito más de 22 mil pesos de ingresos, para que la persona que sea acreedora al programa y pueda tener ese beneficio; finalizó mencionando que deben evitar el uso de la palabra excluyente, porque considera que no entraría en la naturaleza del Acuerdo, no se tipificaría la condición en el supuesto. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** indicó que algo que le gustaría comentar, es que ha escuchado que sus compañeros han mencionado en múltiples ocasiones y hablan del tema como si fuera una solución al problema, como si eso pudiera pagarles toda la carrera a los alumnos y como si estuvieran acabando con eso; recalcó que como grupo edilicio, aprueban completamente el apoyo económico que se dará, sin embargo, hay que ser muy claros que representa únicamente el 5% del total de personas que quedan fuera de la universidad, por lo que reiteran la necesidad de poder destinar muchos más recurso a esa clase de programas, porque están seguros que es mucho más de ese 5% los que necesitan apoyo; señaló que respecto a las reglas de operación, estas indican que los alumnos tienen que estar en segundo año de carrera, pero tristemente va a haber mucha gente que no va a poder pagar el primer año, no va a poder pagar la primera inscripción, no va a poder ingresar y poder continuar con su educación, hay mucha gente que vuelve a presentar a la UADY y vuelve a presentar a la UADY, hasta que después de cuatro o cinco años no se diga a sí mismo “no pasé, no voy a estudiar”, por lo que entonces, deben replantearse la necesidad de la colaboración, entender que es un apoyo, están a favor de ello, sin embargo hay muchas cosas en las que podrían trabajar, como en convenios con esas universidades privadas para otorgar becas completas a los alumnos que se vean en esa necesidad, de acuerdo a esas entrevistas de trabajo social que entendemos que se realizarían, sin embargo, a lo que se refieren, es que el apoyo podría llevarse a mucho más, y podría apoyar, de una manera mucho más completa a esos jóvenes que tanto lo necesitan. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** manifestó que considera que hace falta un poquito más de profundidad en la lectura de las reglas, obviamente no puede ser una beca en el primer año, porque el primer año es donde acumulan el promedio para tener la oportunidad de ser acreedores a la misma, ya en un segundo año, un tercer año y un cuarto año sí lo habría, está muy bien estipulado, muy bien documentado y valdría la pena sumergirse un poquito más en las reglas y dar una lectura mucho más amplia, para poderlas comprender. En uso de la palabra, la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** expresó que entienden que a partir del primer año empiezan a generar promedio, sin embargo, uno sale con un promedio del bachillerato, y eso podría servir hasta como un alentamiento a los jóvenes de decir “me voy a esforzar”, uno presenta también un examen de ingreso, y se podría decir que a partir de cierta calificación uno se considera sobresaliente en ese examen de ingreso, y sobresaliente en

su egreso de la preparatoria, por lo que si se está hablando de una excelencia, es una excelencia que se ha venido arrastrando durante toda la vida, y eso es lo que se premia, porque hacen énfasis en que hay muchos jóvenes que no van a poder darse la oportunidad de estudiar y, evidentemente, no van a poder tener acceso a ese apoyo, porque no van a poder pagar una inscripción, no van a poder pagar un primer año, tal vez, sin este impulso que a veces es muy necesario; señaló que están limitándolo a ese grupo que tuvo la oportunidad de pagar una inscripción, tuvo la oportunidad de pagar su primer año, y en segundo año, con su excelencia académica, lo obtenga; finalizó reiterando que están a favor, sin embargo, creen que hay muchas cosas para sentarse a trabajar y mejorar acerca del programa. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** manifestó que su intervención, para no hacerla ociosa, quiere hacer una precisión final: respecto al esquema de apoyo y a las reglas, es buena la intención, pero lo que consideran y lo dice en congruencia con la exposición de su compañera Regidora Elisa, del grupo edilicio de MORENA, es que debería ser abierta, sin tipificarlo de privado, no por estar en contra de la privacidad o de la existencia de la educación privada, eso está claro, todos tienen la libertad y la decisión de ir a una escuela pública o a una escuela privada, de inicio o como consecuencia de no poder ingresar a una universidad pública y se tengan que ir a buscar alguna privada y pagarla con los debidos esfuerzos que cada familia meridana o yucateca haga, eso está indudable y ha existido ahora y de tiempos atrás, sin embargo, sí pareciera que solo se están enfocando como Cabildo, al sector de la educación privada, de los que tuvieron acceso, con o sin trabajo para acceder, con o sin para mantener una colegiatura, con o sin haber estado antes en un cuadro, conocido coloquialmente como cuadro de honor, en cuestión de rendimiento educativo en la escuela; comentó que allí es donde ven una diferencia, no por cuestión de clases, sino por cuestión de enfoque, pueden tener a los jóvenes de todos en una convocatoria general, y en ese estudio socioeconómico, que es general, determinar un equipo técnico que diga cuál sí, cuál no, y puede ser más que tengan esa oportunidad, dentro de la educación privada, que están cursando sus estudios, o pueden ser más los que están escuela pública en ese nivel universitario, indistintamente; refirió que ese es el enfoque que le quieren dar en esa exposición, no es porque estén satanizando que solo se está enfocando a la educación privada, no se van por allá, sino que como grupo edilicio, como posición política que representan, están con la responsabilidad de que tienen que tomar acuerdos colectivos que apoyen a todos indistintamente. Comentó que quería hacer esa precisión, y valdría la pena, no está mal, hasta sugeriría que en un momento dado por qué no lo retiran, esperan un momentito, le dan otro enfoque y lo hacen generalizado y ya luego ven un equipo técnico. Finalizó diciendo que sí está a favor, pero se da una exposición en que se manifieste que no le gustan las reglas, pero tiene que apoyar, así como tampoco se trata de que está en contra porque no lo quiere o porque no le interesa apoyar a los estudiantes de ese grupo socioeconómico; señaló que vale la pena, e insistió que es buena la intención, pero el enfoque a lo mejor no. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra la Regidora y los Regidores L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las reglas de operación respectivas, así como del oficio DDS/DIR/DJ/421/2023, suscrito por la Directora de Desarrollo Social. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **o)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que los oficios previamente señalados, fue entregados mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que los referidos oficios se agregaron al expediente de la Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto

será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantara la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** citó a Guy McPherson, que decía "Si realmente cree que el medio ambiente es menos importante que la economía, intente aguantar la respiración mientras cuenta su dinero". Señaló que la basura en la Ciudad, no solo es un tema de imagen que hay que cuidar, es una contaminación del aire por los malos olores, ocasionan una reducción de la visibilidad y pueden generar accidentes, como el del ciudadano que tuvo un accidente por la falta de mantenimiento en las calles y banquetas, y que actualmente tienen en brete al Ayuntamiento. Comentó que a un mes de terminar la campaña de descacharrización, siguen bastantes calles con basura acumulada, es cierto que se han hecho diversas campañas para que la gente ya no saque la basura, pero el hecho de que no se recoja la que ya está, invita a que sigan, algunas personas de manera incorrecta, él no lo apoya, sacando la basura, pero evitar que eso suceda solo va a ser posible si como Ayuntamiento se dan a la tarea de acabar con la basura que sigue depositada en las calles, que de una u otra manera afectan a los ciudadanos, quienes dicen que al Ayuntamiento le quedó grande la descacharrización; señaló que la ciudadanía se sienta abandonada, mientras ven que su Alcalde se está paseando por Izamal, Umán y por los diversos municipios, salen a la puerta de su casa y ven la tonelada de basura amontonada, lo reportan, y empieza la bolita de a ver quién lo va a recoger, los concesionarios, los volquetes contratados, quien sea. Manifestó que el motivo de su exposición y del planteamiento, es que ya atiendan a los ciudadanos, les den una solución inmediata, porque ya están las lluvias, entonces empezará el tema del dengue, siendo que esa semana al parecer arrancó el tema de la abatización y las fumigaciones, pero de nada va a servir si no hacen esa recoja de basura inmediatamente. Finalizó exhortando a la Dirección de Servicios Públicos Municipales a que hagan una estrategia para recoger toda esa basura que está en avenidas, en esquinas, en escuelas, que de alguna manera puedan generar accidentes, y espera que no caiga en oídos sordos y se genere una acción inmediata para limpiar la Ciudad. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** mencionó que, sumándose al exhorto del Regidor Oscar Medina, pero hacia la ciudadanía, porque está seguro que ninguno de los integrantes del cuerpo colegiado sigue sacados sus cacharros a la vía pública; refirió que si caminamos por las calles se irán dando cuenta que muchas veces se limpian los cacharros que se dejaron en la vía pública y la gente, de manera recurrente, vuelve a sacarlos, como por ejemplo: colchones, sofás, roperos, inodoros material de construcción, por lo que aprovechando también las voces de todas y de todos los y las Regidores, se haga un llamado a la ciudadanía, para que deje de sacar sus cacharros, siendo que la descacharrización duró dos días, un fin de semana, sábado y domingo, una parte norte de la ciudad, otra parte sur, y se acabó; refirió que coincide en que van a tener que replantearse, en futuras ocasiones, el programa, que sirve para la descacharrización, que deben ser cosas que contengan agua, que puedan convertirse en criaderos de moscos, no para sacar un colchón, eso ya no es cacharro; expresó que se cuenta con todos para informar a la ciudadanía, los que estén visitando colonias y Comisarias de la Ciudad, puedan también recordarles que la campaña terminó desde hace más de un mes y que pueden ir reportando. Aseveró que el Ayuntamiento ha estado en la mejor disposición, a través de la contratación de volquetes para dar solución al problema, y otro problema que se encontraron, es que no hay volquetes disponibles en la Ciudad, muchos están siendo utilizados por obras de construcción que se realizan, tanto en la entidad, como en entidades cercanas, a raíz de obras del Gobierno Federal, es por eso que siguen buscando, pero en la Dirección de Servicios Públicos Municipales hacemos los reportes

correspondientes, cada grupo edilicio tiene un representante en la Comisión, por lo que con mucho gusto las pueden pasar de manera ordenada, para ir dando soluciones a los problemas, que a todos les afecta. Reiteró el llamado, a través de los medios de comunicación, a la ciudadanía, para que deje de tirar los residuos sólidos en la vía pública, que por reglamento está prohibido, salvo en el fin de semana especial, que se hace una vez al año, para combatir los elementos que acumulen agua y propaguen el Dengue, el Zika y el Chikungunya. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** mencionó que para abonar a lo que señaló su compañero Regidor Oscar Medina, se está haciendo un exhorto, que es un derecho y una facultad, al Cabildo, que la mesa donde se tienen que realizar, porque finalmente acaba de decir una gran su compañero Regidor Álvaro Cetina, hay que replantear el programa, no puede ser que en un día intenten recolectar todos los cacharros de la mitad de Mérida y el otro día la otra mitad de Mérida, si verdaderamente invirtieran lo que se invierte en la estrategia de publicidad de ese fin de semana, porque considera que se gasta más en la publicidad que en lo que verdaderamente se aporta con los camiones y todo para un tema de salud; manifestó que tiene la razón su compañero Regidor Oscar Medina, porque el cacharro, estando en la calle o estando en el patio de la casa, genera el mosco, quiere decir que si sigue habiendo esa posibilidad latente de que el mosco pueda irse regenerando y es una necesidad de la ciudadanía, lo que hay que hacer es replantearse eso y que esa famosa descacharrización no sea en un fin de semana, es imposible en una superficie como la de Mérida, con el número de habitantes que tiene, el poder hacer eso, además de que hay que entender que cuando toca el sábado la descacharrización, mucha gente, que son los hombres de la casa o las mujeres que trabajan, se desocupan hasta las dos, tres o cuatro de la tarde, ya no les da tiempo, ya pasó el camión, todavía a los que les dan la posibilidad de la descacharrización el domingo tienen más tiempo de sacar sus cacharros; refirió que en términos de salud, le vendría bien al Municipio el replantearse eso, sabe que es en convenio con el Gobierno del Estado, pero que ya, el propio Municipio haga su propio programa permanente de descacharrización, porque si hay cacharros en la calle es porque sigue habiéndolos en el patio, y hay que recordar que el objetivo no es si van más o menos camiones por ellos o si tienen que educar a la gente, el objetivo es la salud de la gente y les están invitando a que saque todo lo que tiene, donde puede haber un nido de moscos, por lo que se debe generar un programa en vez de que se estén dando seis millones a los Leones de Yucatán, que le invierta en la descacharrización, para que esos seis millones prevengan enfermedades como Chikungunya o Dengue. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** expresó que al final, probablemente la ciudadanía no esté depositando en el exterior de su casa o en las esquinas de su casa, solamente vasijas, cacharros o recipientes que contengan agua, sino que están disponiendo de esos espacios para poner muebles, ramas, computadoras y demás, y al final fueron dos días de descacharrización, pero ya lleva semanas la basura acumulada en las esquinas, que reiterando lo que señalaba su compañero, no solo es motivo de accidentes, es motivo también de que la fauna nociva esté ahí, no solo mosquitos, la fauna nociva de la ciudad, ratas y ratones, al final habla también de cumplir el reglamento, debiendo de hablar de la supervisión y de las sanciones, cuando hablan de sanciones y de cumplimiento del reglamento, también están haciendo el círculo virtuoso del cumplimiento de la norma, es una corresponsabilidad y en años anteriores también ella ha señalado que si ya saben cuál es el actuar de la ciudadanía cuando hagan esas campañas de descacharrización o pasan con alguno de los grandes equipos de voluntarios, no sabiendo exactamente cuántos voluntarios hay, como cuatro mil, pero sí hay una corresponsabilidad que pasen y que digan cuáles se consideran cacharros, y si se observa que si el ciudadano, además de los cacharros, está tirando otras cosas, que haya también un programa de recoja de esa basura, porque al final, el ciudadano lo pone y la autoridad dice que el ciudadano no lo debe de poner, pero la autoridad, lo que tiene que hacer es solucionarlo, la autoridad, lo que tiene que hacer es ejercer la autoridad, porque al ejercer el poder que le da la norma



hace que dejen de suceder las cosas, y si ya sucedieron, solucionarlas; manifestó que la ciudadanía no quiere seguir viendo esas esquinas sucias, donde pueden ocurrir accidentes automovilísticos o que alguien se tropiece y caiga, o que haya fauna nociva merodeando en esas zonas, porque además, como están las esquinas sucias, aprovechan también para tirar basura y esa basura contiene también residuos alimentarios; finalizó diciendo que lo que quieren son soluciones, no echar la culpa a la ciudadanía o echar la culpa no a gobiernos pasados, porque es el mismo, pero que no suceda como ocurre con altísimas autoridades en las que nadie es responsable de nada, sino que traten de solucionar lo que existe y lo que hay, solucionar la problemática. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** comentó que de gobiernos pasados y de basura no hablen, porque pueden incomodarse en la mesa. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria de mediados de mes. Señaló que hay que celebrar que entre de los puntos que se han puesto a votación de todos, esos dos programas que van a ser muy importantes para la juventud que está emprendiendo un negocio, que no tiene acceso a un crédito y que necesita tener la confianza de las autoridades, en este caso, del Ayuntamiento, por lo que le parece un acierto y una promesa cumplida también, porque fue un compromiso de campaña que asumieron para poder llevar créditos de hasta 20 mil pesos a jóvenes que estén iniciando con algún negocio; comentó que en el tema de las becas hay que recordar que no es el único programa de becas que tiene el Ayuntamiento de Mérida, es un programa para poder incentivar y poder premiar a los jóvenes que están teniendo costos en su educación y que tienen un excelente promedio, independientemente que ellos incluso tengan becas para poder estar en esas universidades; refirió que algunos de los programas que existen los conocen bien, pues han sido aprobados en Cabildo, como el programa de computadora en casa, las becas económicas de primaria y secundaria que tienen un monto de más de diez millones de pesos, el programa de feria de becas que tuvieron el fin de semana pasado de poner, con 64 universidades, a muchos alumnos que están ahí y que tienen becas desde el 60% de descuento, y algo muy importante, además están las becas que tienen con el programa de cursos propedéuticos ISAI, EXANI I y EXANI II, adicional a la academia de inglés y a los paseos educativos, es decir, la educación tiene múltiples necesidades en diferentes segmentos de la población y, en este caso particular, lo hacen para aquellos estudiantes que, independientemente de su condición personal, tienen adicional un muy buen desempeño académico; comentó que es como el programa de becas para estudiar en el extranjero en donde se está premiándose a aquellos alumnos que consigan una beca para poder estudiar fuera del país, se hace la beca complementaria para que puedan llegar al sitio en donde van a poder estudiar y tener también una beca complementaria en materia de alimentación, a eso hay que sumarle las becas que tiene el Gobierno del Estado, las becas que tiene el Gobierno Federal, los descuentos que hay en materia de transporte, en fin, es un trabajo integral y ahora están premiando a los mejores promedios, por lo que agradeció mucho a quienes votaron a favor por la propuesta, que viene a generar política pública integral, incluyente y, sobre todo, para el desarrollo de las y de los jóvenes. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----